



Universidad Nacional

Expte. 16-01-9166.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 11 MAY 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Lenguas solicita se renueve la delegación que le fuera otorgada a la Sra. Decana de esa unidad académica, para firmar en forma amplia y por el término de un año los contratos de locación de servicios, que fueran autorizados como modelos válidos por la Universidad por Resoluciones Rectorales 550/98, 234/98 y 647/01 y 911/04; atento lo informado fs. 46 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32215,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Lenguas, Dra. Cristina Elgue de Martini, a suscribir por el año calendario 2005, contratos de locación de servicios con los distintos docentes de esa Unidad Académica, bajo las siguientes condiciones:

- Que los gastos que demande cada caso sean atendidos exclusivamente con los recursos propios que se genere en cada oportunidad.
- Que la redacción de los contratos se ajusten a los modelos aprobados por la Resolución Rectoral nro. 528/98 (específicamente, locación de servicios o de obras regidos por el Código Civil).
- Que los contratos que se suscriban sean protocolizados por Oficialía Mayor como lo dispone la Ordenanza 4/01 del H. Consejo Superior, previa intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Administración.
- Que el monto de cada contrato computando el período total de desempeño, no supere los \$ 3.000.- (Pesos tres mil).

**ARTICULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

1010 ✓